

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2019-00505-00
AUTO # 584

Santiago de Cali, Marzo veinte (20) del año dos mil veinticuatro (2024).

No se accede a lo solicitado, ya que el que el presente proceso de ALIMENTOS fue rechazado mediante auto de diciembre 10 de 2019 como se desprende del folio 9, es decir no se decretaron medidas de ninguna índole.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9456a739634a14674e187be9dc367a3d1996368528d270792d0dfd446a4d56e**

Documento generado en 20/03/2024 10:12:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>